

26 de abril de 2022

Hon. Joanne Rodríguez Veve
Presidenta
Comisión de Asuntos de Vida y Familia
Senado de Puerto Rico
joarodriguez@senado.pr.gov
erosa@senado.pr.gov

Hon. Migdalia I. González Arroyo
Presidenta
Comisión de Asuntos de las Mujeres
Senado de Puerto Rico
mgonzalez@senado.pr.gov

Re: Memorial explicativo en rechazo al Proyecto del Senado 693

El Proyecto del Senado 693 (P del S 693) propone establecer la “Ley para la Protección del Concebido en su Etapa Gestacional de Viabilidad”. Ante el hecho de que el proyecto es innecesario e impone una carga indebida sobre el derecho constitucional de la mujer al aborto, Hispanic Federation se opone a la aprobación del P del S 693.

Hispanic Federation es una organización sin fines de lucro fundada en el año 1990 en el estado de Nueva York de los Estados Unidos, con el objetivo de apoyar y empoderar a las comunidades e instituciones hispanas a través de iniciativas en las áreas de educación, salud, inmigración, participación cívica, desarrollo económico, ambiente, entre otras. Durante años, la organización ha abogado por los derechos de los puertorriqueños y otras comunidades hispanas a nivel federal, estatal y local. Actualmente, la organización cuenta con oficinas en cinco estados, Washington, D.C. y luego del paso del Huracán María estableció operaciones permanentemente en Puerto Rico. Al día de hoy, Hispanic Federation ha obligado más de 42 millones de dólares en sobre 130 iniciativas y grupos sin fines de lucros alrededor de Puerto Rico enfocadas en las áreas de recuperación, vivienda, agricultura, salud, energía, derechos civiles, entre otras.

El P del S 693 propone regular los abortos desde las veinte y dos (22) semanas de gestación, sin data ni estadísticas que justifiquen la necesidad del proyecto. Al hacerlo, incurre en el gran error de sustituir el consentimiento de las mujeres y criterio médico mediante legislación. A su vez, establece requisitos legales onerosos y/o vagos que imponen una carga indebida sobre el derecho constitucional de la mujer a decidir abortar. Por ejemplo:

- Los médicos tienen el conocimiento especializado para determinar:
 - ¿Cuándo se alcanza la etapa gestacional de viabilidad?
 - ¿Qué es una emergencia médica?

- ¿Cuál es el mecanismo idóneo para estimar la etapa gestacional?
- ¿Cuál es la determinación médica más apropiada y cuáles con los factores médicos a ser considerados para dicha determinación, caso a caso?
- ¿Cuál es el mecanismo o técnica de terminación de embarazo apropiado, caso a caso?
- Los siguientes requisitos legales del P del S 693 son onerosos y/o vagos:
 - Documentar con especificidad y puntualidad las indicaciones médicas que hacen del proceso de terminación de embarazo la determinación médica más apropiada.
 - Requerir un segundo médico licenciado en el procedimiento.

De igual forma, es altamente preocupante la creación de un Registro de Terminación de Embarazo en Etapa Gestacional de Viabilidad que atenta contra el derecho a la intimidad de la mujer y la confidencialidad de las relaciones médico-paciente. Aunque reconocemos que existe un interés legítimo de proteger la vida humana en potencia, conforme a las estadísticas de aborto en Puerto Rico, no existe la necesidad del P del S 693, ya que los abortos cercanos a las 22 semanas de gestación se hacen por excepción y sólo representan menos del 2% de los casos. Además, se hacen todos en el Hospital Universitario de Ciencias Médicas en San Juan, lo cual se le provee la atención medicada pertinente. La mejor manera de prevenir abortos es mediante la educación de salud sexual y reproductiva, acceso a anticonceptivos, y proveyendo los recursos y condiciones socioeconómicos necesarios para que las personas en Puerto Rico puedan y quieran elegir la maternidad. Además, conforme a su derecho constitucional, también existe la necesidad de garantizar que las mujeres tengan acceso justo a este servicio de salud esencial y reproductivo, cuando así se determine por consentimiento informado de la mujer y criterio médico.

Por todo lo anterior, respetuosamente, **solicitamos la NO aprobación del P del S 693. Además, hacemos constar nuestro endoso a los memoriales explicativos presentados por las siguientes organizaciones: Profamilias y ACLU.**

Cordialmente,

f/Charlotte Gossett Navarro
Chief Director, Hispanic Federation Puerto Rico